

Vaca g^{ra} En la Villa de Calagorosa en Navarra
cuatro de Junio de mill e ochocientos e ^{de} 1813
Yo el Sr. Juan de Puerto y cord. Mariscal del Rey
Comis. Sup. y Sr. nat. D. Alberto del Puerto Mariscal
del Rey Sr. D. Joseph Montalvo y D. Juan de Navas
Lizaso ^{del} Sr. de Navas. Don Mat. de Arce
de Propiedad. Don Juan de Arce ^{del} Sr. de Arce. Don
tando Junta para el ^{de} 1813 y de la Capital de
Navarra tomada. Comis. del Sr. D.
Castro. En conformidad de los puntos en
la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763 en la
que se declara de oficio que tocan a los con-
sejos para su uso que de principio oyó a los
Sr. y cumplió el Real del que viene de mill e ochocientos
Quince y uno el qual se cumpla en la forma
siguiente

Primer punto de la conformidad de
seron que a tener a forbenir a los de S. M. D.
D. Juan de Arce por el buen uso que sea exigido
dentado en su Real de D. Juan de Navas ^{del} Sr.
Los tales personas y personas que se han
muchas cosas buenas en diferentes causas
en las pesquisas que se han de ser de la
Relacion por el Real de S. M. D. Juan de Navas
Su Real de S. M. D. Juan de Navas ^{del} Sr.
Lizaso de Navas Sr. D. Juan de Navas
Sr. D. Juan de Navas concurran a las causas de Navas
y el otro prebenir

